

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 141 de fecha 26 de noviembre, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 141.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados.	8
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 135.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 135.	11
Artículo Segundo.			
Consulta de directivas (os).			
Inc. 3.1	Se conoce la nota con fecha 26 de noviembre, 2019, suscrita por la señora directiva Anallancy Morera Gutiérrez, como integrante de la Comisión Legal, mediante la cual adjunta la versión final del proyecto de Reglamento a la Ley 4179, de Asociaciones Cooperativas y sus Reformas.	Acuerdo 1: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda dar por recibida la nota con fecha 26 de noviembre, 2019, suscrita por la señora directiva Anallancy Morera Gutiérrez, como integrante de la Comisión Legal, mediante la cual adjunta la versión final del proyecto de Reglamento a la Ley 4179, de Asociaciones Cooperativas y sus Reformas, que abarca los tres Títulos: de las Asociaciones Cooperativas, del Consejo Nacional de Cooperativas y del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo...	11
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 141.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 141, con la incorporación en el inciso 4.1 de asuntos resolutivos, del oficio DE 1759-2019, relacionado con una solicitud de permiso con goce de salario de una funcionaria; y con la exclusión de la propuesta del Reglamento Orgánico del INFOCOOP, consignada en el inciso 4.6 de asuntos resolutivos.	13

<p>Artículo Segundo.</p> <p>Consulta de directivas (os).</p> <p>Inc. 3.2)</p>	<p>Se conoce el tema relacionado con la metodología de cálculo del deterioro; presentado por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, de conformidad con la solicitud de la directiva Anallancy Morera Gutiérrez, acoger la recomendación del señor Ricardo Montenegro Guillén, Socio y Representante Legal del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, para que la metodología que se tiene de cálculo del deterioro sea vista por un Experto Externo y pueda ser adaptada a la norma contable; y a su vez, crear una política mientras se hace un histórico de información...</p>	<p>16</p>
<p>Inc. 3.3)</p>	<p>Actividad del viernes 29 de noviembre, 2019; presentado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>17</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce el oficio DE 1759-2019, mediante el cual se remite la copia del oficio DH 575-2019, que contiene recomendación técnica para el permiso con goce de salario de la funcionaria Magaly Badilla Díaz, Asesora Estratégica ubicada en el Área de Supervisión Cooperativa.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Con fundamento en la recomendación técnica del Área de Desarrollo Humano en oficio DH 575-2019 del 22 de noviembre, 2019; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar permiso con goce de salario a la señora Audrey Magaly Badilla Díaz, Asesora Estratégica ubicada en el Departamento de Supervisión Cooperativa del INFOCOOP, hasta por un máximo de dos meses a partir del 05 de diciembre, 2019, amparado al artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.</p> <p>Este permiso puede suspenderse por parte de la Administración por razones de oportunidad y conveniencia institucional, para lo cual se le estaría notificando al correo suministrado en el oficio de solicitud del permiso con goce salarial mbadilla.60@hotmail.com. Asimismo, se estaría comunicando a este correo cualquier otro asunto que necesite resolver la Administración, como por ejemplo el tema de modernización o reestructuración, dado que no se le puede notificar el estado de su plaza por encontrarse en este momento incapacitada...</p>	<p>18</p>

Inc. 4.2)	Se conoce la ratificación de firmeza a los acuerdos JI 403-2019 y JI 412-2019, adoptados en Sesión Ordinaria N° 140 del 21 de noviembre, 2019.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Se acuerda declarar la firmeza a los siguientes acuerdos de la Junta Interventora de INFOCOOP, de la Sesión Ordinaria N° 140, del 21 de noviembre, 2019:</p> <p>- Al acuerdo JI 403-2019, adoptado en el artículo tercero, inciso 4.10, por el cual se acoge y aprueba en todos sus extremos la documentación denominada "Generación de líneas base para la medición del impacto institucional", en los términos presentados por la Administración, tomando en consideración las observaciones señaladas por la directiva Kemly Camacho Jiménez, con el fin de que sea aplicada por todas las áreas institucionales.</p> <p>- Al acuerdo JI 412-2019, adoptado en el artículo tercero, inciso 4.11, mediante el cual se observa el oficio electrónico donde la señora Kathia Campos Cerdas, Gerente General de COOCAFÉ RL, solicita una audiencia a la Junta Interventora de INFOCOOP con el fin de tratar lo relacionado con la liquidación del fideicomiso 42-08 y se acuerda que la audiencia sea brindada por la Junta Directiva de INFOCOOP en una próxima sesión...</p>	19
Inc. 4.3)	Se conoce el oficio AC 23-2019, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEANDE N° 1 RL.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Con base en el análisis técnico AC 23-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 327 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 22 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 1-327-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; se acuerda aprobar un crédito por el monto de €3.729.000.000, a favor de COOPEANDE N° 1 RL.</p>	20
Inc. 4.4)	Se conoce el oficio AC 21-2019, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEPROTUNA RL.	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico AC 21-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 327 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 22 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 2-327-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €26.396.097, a favor de COOPEPROTUNA RL.</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>De conformidad con el crédito aprobado por el monto de €26.396.097, a favor de COOPEPROTUNA RL, mediante el acuerdo anterior JI 419-2019, con base en el análisis</p>	69

		<p>técnico AC 21-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 327 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 22 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 2-327-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios.</p> <p>Se acuerda acoger la recomendación tanto de la señora directiva Anallancy Morera Gutiérrez como del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, en el sentido de que se instruya a la Dirección Ejecutiva para que a través de las áreas técnicas respectivas se brinde por parte de INFOCOOP el acompañamiento a COOPEPROTUNA RL de por lo menos tres meses en su gestión de operación y, además, se apoye al organismo cooperativo en la elaboración de su plan estratégico...</p>	
Inc. 4.5)	<p>Se conocen los oficios FI 1591-2019, FI 1592-2019, FI 1598-2019 y FI 1597-2019, suscritos por el señor William Esquivel Jiménez, Gerente a.i. de Financiamiento, mediante el cual se analiza el arreglo de pago extrajudicial solicitado por: Ana Lorena Badilla Zamora, Kattia Castillo Quirós, Xinia Castillo Quirós y Marianella Castillo Quirós, para pago parcial de la operación 131510595 a cargo de COOPEMUPRO RL, que actualmente se encuentra en trámite de cobro judicial.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>Con base en el análisis técnico FI 1591-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 325 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 14 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 3-325-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda realizar arreglo de pago a la señora Ana Lorena Badilla Zamora..., para pago parcial de la operación 131510595 a cargo de COOPEMUPRO RL.</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>Con base en el análisis técnico FI 1592-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 325 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 14 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 4-325-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda realizar arreglo de pago a la señora Kattia Castillo Quirós..., para pago parcial de la operación 131510595 a cargo de COOPEMUPRO RL.</p> <p>Acuerdo 10:</p> <p>Con base en el análisis técnico FI 1598-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 325 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 14 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 5-325-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda realizar arreglo de pago a la señora Xinia María Castillo Quirós..., para pago parcial de la operación 131510595 a cargo de COOPEMUPRO RL.</p>	108

		<p>Acuerdo 11:</p> <p>Con base en el análisis técnico FI 1597-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 325 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 14 de noviembre, 2019; y el Dictamen N° 6-325-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda realizar arreglo de pago a la señora Marianella Castillo Quirós..., para pago parcial de la operación 131510595 a cargo de COOPEMUPRO RL.</p>	
Inc. 4.6)	Se conoce la Relación de Hechos de la Dirección Ejecutiva.	<p>Acuerdo 12:</p> <p>Visto el oficio DE 1743-2019, del 21 de noviembre, 2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que contiene anexo de dos documentos elaborados por las Firmas KPMG y BLP, con una Relación de Hechos vinculada con potenciales irregularidades en el nombramiento del Auditor Interno, señor Guillermo Calderón Torres, en el año 2015; y el oficio DE 1744-2019, del 21 de noviembre, 2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., referente a Relaciones de Hechos vinculadas con el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno del INFOCOOP.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda trasladar el análisis de este tema para la próxima sesión con el propósito de adoptar una resolución.</p> <p>Asimismo, se acuerda trasladar los oficios DE 1743-2019 y DE 1744-2019, ambos del 21 de noviembre, 2019, a la Asesoría Jurídica de INFOCOOP, con el fin de que emita criterio jurídico a la Junta Interventora de INFOCOOP...</p>	142
Inc. 4.7)	Se conoce el informe final de la Carta de Gerencia CG1-2018 de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, emitida por el Despacho Carvajal & Colegiados.	<p>Acuerdo 13:</p> <p>Se recibe y se conoce el informe final de la Carta de Gerencia CG1-2018 de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, emitida por el Despacho Carvajal & Colegiados.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones emitidas por el Despacho Carvajal & Colegiados en la Carta de Gerencia CG1-2018 de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y para lo cual instruye a la Dirección Ejecutiva con el fin de que a través del Área de Tecnologías de Información y Comunicación se presente ante la Junta Directiva, el plan remedial de cada hallazgo, previo a que finalice este año 2019...</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 142 del 28 de noviembre, 2019.</p>	156

Inc. 4.8)	Se conoce el Plan Remedial de Auditorías Externas 2017 y 2018.	<p>Acuerdo 14:</p> <p>Conocida y recibida la exposición del señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., referente al Plan Remedial del informe final de la Carta de Gerencia CG1-2018, de la Auditoría Externa 2018, efectuada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados.</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a valorar la conveniencia de una contratación para la revisión integral tanto de procedimientos como reglamentos de las áreas institucionales que no se encuentran vinculados con la Ley 4179, de Asociaciones Cooperativas y sus Reformas.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N° 142 del 28 de noviembre, 2019.</p>	174
Inc. 4.9)	Se conoce el oficio electrónico del 21 de noviembre, 2019, del señor Marvin Víquez Brenes, Gerente de COOPRENA RL, referente a la solicitud de nombramiento de representantes para asistir a Sesión del Consejo de Administración en COOPRENA RL, a realizarse el miércoles 27 de noviembre, 2019, en la Sala de Reuniones de la CPCA, a las 10:00 am.	<p>Acuerdo 15:</p> <p>..., se acuerda nombrar al señor Francisco Guillén Ruíz, como Titular..., y al señor Royner Solano López, como Suplente..., para que participen de la referida sesión.</p> <p>Se acuerda otorgar la representación institucional y el ejercicio de todos los votos al señor Francisco Guillén Ruíz.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo a la Gerencia General del Consorcio.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N°142 del 28 de noviembre, 2019.</p>	187
Inc. 4.10)	Se conoce los oficios AT 1099-2019, del 25 de noviembre, 2019 y RT-CC-010-2019, del 30 de octubre, 2019 y constancia presupuestaria AF N° 582-2019, relacionados con solicitud de prórroga de la contratación Directa de Escasa Cuantía 2018CD-000039-0017200001 denominada "Representante Técnico Institucional en el Consejo del Consorcio de Cooperativas Cafetaleras de Guanacaste y Montes de Oro RL (COOCAFÉ RL)".	<p>Acuerdo 16:</p> <p>Con base en el oficio del Área de Asistencia Técnica AT 1099-2019 del 25 de noviembre, 2019; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, prorrogar la Contratación Directa de Escasa Cuantía 2018CD-000039-0017200001 denominada "Representante Técnico Institucional en el Consejo del Consorcio de Cooperativas Cafetaleras de Guanacaste y Montes de Oro RL (COOCAFÉ RL), al señor Melvin Bermúdez Elizondo, como Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL..., por un plazo de seis meses que rige a partir de diciembre, 2019, bajo las mismas condiciones iniciales.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo al Consejo de Administración de COOCAFÉ RL y al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para fines registrales.</p>	188

		<p>Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva a efecto de que solicite al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que cuando se emita certificación del Consejo de Administración de COOCAFÉ RL, se indique claramente que el señor Bermúdez Elizondo, es Representante de INFOCOOP.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N°142 del 28 de noviembre, 2019.</p>	
Inc. 4.11)	<p>Se conoce el oficio DE 1758-2019, mediante el cual se adjunta la convocatoria a la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOCAFÉ RL, a realizarse el viernes 06 de diciembre, 2019, a las 8:00 am en primera convocatoria y a las 9:00 am en segunda convocatoria, en las instalaciones del Consorcio; asimismo, se adjuntan los Estados Financieros del 01 de octubre 2017 al 30 de setiembre 2018.</p>	<p>Acuerdo 17:</p> <p>..., se acuerda nombrar al señor Melvin Bermúdez Elizondo, como Delegado Propietario..., y al señor Jorge Vindas Valerio, como Delegado Suplente..., para que asistan a la Asamblea en mención.</p> <p>Se acuerda otorgar la representación institucional y el ejercicio de todos los votos al señor Bermúdez Elizondo.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia de COOCAFÉ RL, la participación de los Delegados del INFOCOOP en dicha Asamblea.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en la Sesión Ordinaria N°142 del 28 de noviembre, 2019.</p>	190